

Dominique Malegat-Mély
Presidenta de la Cámara Regional de Cuentas de Norte-Paso-de-Calais

LAS CÁMARAS REGIONALES Y TERRITORIALES DE CUENTAS FRANCESAS Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS NUEVAS FORMAS DE FINANCIACIÓN Y DE EXTERNALIZACIÓN DE TAREAS PÚBLICAS

Las entidades territoriales francesas –o sus agrupaciones (mancomunidades de municipios, asociaciones intermunicipales)– cuentan con una larga tradición en materia de externalización de tareas públicas, en especial en cuanto a “servicios públicos industriales y comerciales locales” (los “SPIC”); es decir, en el ámbito del suministro eléctrico, la recogida y el tratamiento de los desechos domésticos, el transporte urbano de viajeros, el abastecimiento de agua potable y el saneamiento de las aguas residuales. En dichos sectores, la promulgación de nuevas normas para la protección del medio ambiente y la seguridad ha hecho necesaria desde hace algunos años la realización de obras de envergadura y la búsqueda de formas de financiación asociadas; al mismo tiempo, el derecho nacional y el comunitario han abierto a la competencia la mayoría de actividades en cuestión.

Desde 1995, los legisladores han otorgado a las cámaras regionales y territoriales de cuentas (CRTC) competencias para, por una parte, emitir un dictamen –a petición del representante del Estado en el departamento, el prefecto– en materia de externalizaciones de servicios públicos que las entidades territoriales se disponen a llevar a cabo; y, por otra, cuando se realice el control de la gestión (la auditoría) de una entidad territorial, para examinar los informes y las cuentas presentados a la entidad adjudicadora por la empresa encargada de la ejecución del servicio. En consecuencia, las CRTC han ido desarrollando poco a poco una auténtica pericia financiera, pero también económica y técnica, especialmente necesaria debido a que las empresas contratadas se suelen presentar como filiales de empresas líderes mundiales en el sector. Así sucede en el ámbito energético con EDF (“Électricité de France”) y GDF (“Gaz de France”), y en el de medio ambiente (agua, desechos) con Veolia y Suez. En las actuales circunstancias, estos conocimientos y experiencia han resultado particularmente valiosos.

La metodología utilizada, ilustrada por los ejemplos extraídos de los resultados públicos de las fiscalizaciones realizadas, combina:

- el control de la regularidad (derecho de competencia, transparencia debida a la entidad otorgante y a su asamblea legislativa);
- el examen de la fiabilidad de las cuentas (coherencia de los métodos contables, extensión de la externalización, imagen fiel del patrimonio, técnicas de amortización);
- la auditoría operativa (qué precio debe pagar el usuario, qué coste residual se genera para la entidad, qué calidad tiene el servicio).

Los controles efectuados han permitido abrir diversas vías posibles de mejora; la síntesis se ha producido en el marco de los análisis comunes entre distintas CRTC y el Tribunal de Cuentas nacional. Conclusiones operativas que, en algunos casos, ya han dado lugar a resultados concretos, han sido hechas públicas para los sectores del suministro eléctrico (informe público de 2002), del agua y del saneamiento (informe público de diciembre de 2003) y del transporte público urbano (informe público de abril de 2005).